

REVISTA VASCONGADA

Organo de la Sociedad Económica Vascongada

DE

AMIGOS DEL PAIS

(SEGUNDA ÉPOCA)

DIRECTOR: SR. D. LEONARDO DE MOYUA



SUMARIO.—Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa.—La instrucción popular en Suecia.—Don Francisco Muñoa.—Boletín de la Sociedad.

Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa

La Provincia de Guipúzcoa, una de las tres que constituyen la Región Vasca y la menor de las de España, con una población de 192.000 habitantes distribuidos en 90 municipios, y una extensión superficial de 1.884 kilómetros, cuenta con una Caja de Ahorros Provincial, creada por acuerdo de su Diputación y bajo su garantía el 6 de Noviembre de 1895, con una organización semejante á la de la Caja de Ahorros Postal de Francia.

Su administración gratuita, corre á cargo de una Junta de Gobierno compuesta de quince consejeros y formada por Diputados provinciales y personas de reconocida competencia financiera. Esta Junta de Gobierno delega sus facultades para la inspección diaria, en una Comisión directiva compuesta de un presidente y tres vocales, que ejerce la misión que le está confiada, sin retribución alguna.

La Caja de Ahorros Provincial, que comenzó sus operaciones en 1.º de Julio de 1896, con una oficina central en San Sebastián y 23 sucursales en las principales poblaciones de que consta la Provincia de Guipúzcoa, cuenta hoy con 26 agencias subalternas.

La oficina central realiza operaciones todos los días y las sucursales tan solo los domingos y días feriados.

La cuenta de cada imponente no puede exceder del capital de dos mil quinientas pesetas y la de las sociedades de socorros

mútuos de diez mil, siendo tres el tanto por ciento que la Caja satisface á sus imponentes.

La Diputación Provincial, con el fin de favorecer á los imponentes que residen fuera de la Capital, dispuso por acuerdo de 3 de Mayo de 1897, que los reintegros de una á cincuenta pesetas, fuesen satisfechos sin más formalidad que una sencilla autorización del Alcalde de su residencia, que sustituye á la que de ordinario debe solicitarse de la Comisión directa, cuando el reintegro excede de la expresada suma.

La Caja de Ahorros Provincial, á partir de 1.º de Enero de 1899, creó un servicio de Giro Mútuo entre la oficina central y sus 26 sucursales. Cada libranza no puede exceder de la suma de 750 pesetas, siendo 1 % el premio que se cobra en concepto de gastos de giro.

Generalizando la idea puesta en práctica en Mons, (Bélgica) en 1897, la Diputación Provincial acordó, que desde 1.º de Enero de 1900, á todo nacido en la Provincia de Guipúzcoa, se le proveyera de una libreta de abono de una peseta y para evitar el reintegro de esta peseta inicial y por consiguiente la cancelación de la libreta, se estableció como cláusula de reserva, la siguiente: *El saldo de esta libreta no podrá ser menor de una peseta, mientras viva el propietario de la misma.*

La Caja de Ahorros Provincial emplea sus fondos: 1.º En la compra de obligaciones de la Deuda provincial y de los Ayuntamientos de la Provincia. 2.º En la compra de valores del Estado y 3.º En préstamos á particulares con garantía de valo-

res provinciales. Toma parte en todas las emisiones de obligaciones municipales de la Provincia y gracias á esta intervención, los Ayuntamientos han podido hacer la conversión de su deuda del 5 y 6 °/o al 4 °/o. La misma Diputación Provincial ha conseguido la rebaja del tipo de interés que pagaba por su deuda, del 5 al 4 °/o.

La Caja de Ahorros Provincial, ha obtenido, últimamente, la autorización de la Diputación de la Provincia de Guipúzcoa, para ayudar á los Ayuntamientos al mejoramiento de los servicios de beneficencia, prestándoles para ello las sumas necesarias, con condición de devolución de las mismas, en treinta anualidades, equivalentes cada una de ellas, al 5 °/o de la suma prestada.

El Gobierno español ha reconocido á la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, como institución de utilidad pública.

Las cifras que se indican á continuación, representan tan clara como brevemente, el estado de la Cuenta general de los imponentes de la Caja de Ahorros de referencia en 31 de Diciembre de 1900 y demuestran el continuo progreso de la misma, desde su fundación.

CUENTA GENERAL DE LOS IMPONENTES

INGRESOS

En el periodo transcurrido desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1900, se han efectuado 20.898 entregas.

	Pesetas.
Su importe total asciende á.....	4.675.894
Esta cantidad se descompone así:	
3.500 primeras entregas representando un capital de	1.675.914
11.135 entregas ulteriores por una suma de.....	2.961.801
5.636 libretas generales entregadas á otros tantos nacidos en la Provincia.....	5.636
627 entregas ulteriores llevadas á cabo en las libretas generales.....	32.513
<u>20.898 operaciones representando.....</u>	<u>4.675.894</u>

PAGOS

	Pesetas.
Los pagos en el mismo periodo, han sido de.....	2.916.412,25
ocasionados por	
1.º 3.824 reintegros parciales.....	2.282.734,24
2.º 603 id. totales.....	624.943,40
3.º 12 id. parciales de libretas gratis..	8.480
4.º 107 id. totales id. id....	254,61
<u>4.546 operaciones formando....</u>	<u>2.916.412,25</u>

El excedente de ingresos sobre los pagos, en la cuenta general de los imponentes en el ejercicio de 1900, ha sido de..... 1.759.481,75

Número de libretas extendidas y canceladas, desde la fundación de la Caja.

AÑOS	EXTENDIDAS		CANCELADAS		Sbts. en 31 Dbre	
	Primitivas	Generales	Primitivas	Generales	Primitivas	Generales
1896 (6 meses)	1.086	»	20	»	1.066	»
1897.....	1.548	»	171	»	1.377	»
1898.....	2.005	»	354	»	1.651	
1899.....	2.442	»	549	»	1.893	
1900.....	3.500	5.636	603	107	2.887	5.529
Totales.	10.581	5.636	1.697	107	8.884	5.529

Número de imponentes y libretas en 31 de Diciembre 1900 (libretas primitivas y generales respectivamente).....

8.884 5.529

El importe de entregas, ha ascendido:

	Pesetas.
En 1896 (seis meses).....	639.606
» 1897.....	1.368.447
» 1898.....	2.695.361
» 1899.....	3.683.121
» 1900. { Por libretas primitivas	
{ Ptas..... 4.637.715	
{ id. generales 38.179	4.675.894
	<u>13.062.429</u>

Los intereses capitalizados durante 4 años y medio (96-1900) han importado.	Lts. pms. pts. 419.844,56	
	id. gales. 324,40	420.168,96
		<u>13.482.597,96</u>

Las cantidades satisfechas por reintegros se elevan:

En 1896 (seis meses).	53.992,30	
» 1897.....	382.102,08	
» 1898.....	988.705,35	
» 1899.....	1.827.437,95	
» 1900. { 1 p. 2.907.677,63		
{ i.g. 8.734,61	2.916.412,24	6.168.649,92

Saldo en 31 de Diciembre de 1900 á favor de los imponentes de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa. en la siguiente forma:

Saldo á favor de los 8.884 propietarios de libretas primitivas.....	7.284.179,25	
Id. id de los 5.529 id. de libretas generales...	29.768,79	7.313.948,04

Con relación á la indicada fecha de 31 de Diciembre de 1900, ha sido estimado el activo de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa en pesetas..... 7.815.805,25

(Destinado á una publicación extranjera).

La instrucción popular en Suecia

Consideramos de gran interés la publicación de los siguientes datos sobre la instrucción popular en Suecia, tomados de una curiosísima obra presentada por el Gobierno sueco en la Exposición de París.

Enseñanza y cultura intelectual

Bajo casi todos los puntos de vista, la enseñanza ha alcanzado en nuestros días, en Suecia, un nivel muy alto, y se puede decir otro tanto de muchas de las ramas de las ciencias, de las letras y de las artes. En lo referente á la obra de la educación del pueblo, es más antigua en Suecia que en la mayor parte de los otros países; pero la cultura superior se ha contentado durante mucho tiempo con seguir los pasos de las grandes naciones europeas. Sin embargo en el transcurso de estos dos últimos siglos, una cultura sueca original se ha abierto paso poco á poco, tan pronto en un ramo, tan pronto en otro, y en nuestros días el trabajo de liberación nacional se sigue con una fuerza que crece sin cesar.

Primera enseñanza

En Suecia, como en los otros países, la enseñanza del pueblo ha principiado por ser puramente tradicional, es decir que cada generación trasmítala oralmente, á la generación siguiente, la suma de sus experiencias personales. La enseñanza propiamente dicha pertenece á un estado más adelantado, y en este mismo estado, la escuela de primeras letras es aún más reciente que la escuela sabia. La organización de una enseñanza popular regular se remonta entre nosotros á la ley eclesiástica de 1686.

Las escuelas de primera enseñanza en Suecia son, en primer lugar, una institución municipal, pero reciben del Estado una subvención considerable y están bajo la vigilancia de las autoridades eclesiásticas y gubernamentales. Cada parroquia constituye, por regla general, un distrito escolar, cuya autoridad deliberante es la asamblea parroquial. Como autoridad ejecutiva hay la junta escolar, compuesta del pastor (presidente de derecho, nato) y cuando menos de otros cuatro vocales—hombres ó mujeres—escogidos por la asamblea parroquial. Cuando menos una vez durante el año escolar, el presidente

de la junta escolar debe convocar al personal docente para la discusión de los asuntos escolares del distrito.

Respecto al número de las escuelas en las diferentes épocas, véase el cuadro siguiente:

Número de las escuelas para la instrucción primaria

Términos medios de los años	Número total de las escuelas				De las cuales hay ambulantes				Ambulantes %	
	Escuelas superiores	Escuelas de primera enseñanza	Escuelas de primera enseñanza inferiores	Escuelas pequeñas	TOTAL	Escuelas de primera enseñanza	Escuelas de primera enseñanza inferiores	Escuelas pequeñas		TOTAL
En 1876....	12	3.749	770	4.239	8.770	962	301	2.197	3.460	39,3
1876—80....	12	3.877	820	4.406	9.115	938	327	2.176	3.441	37,8
1881—85....	13	4.162	997	4.617	9.789	867	430	2.044	3.341	34,1
1886—90....	11	4.433	1.191	4.713	10.348	803	540	1.803	3.146	30,4
1891—95....	12	4.633	1.382	4.891	10.918	745	579	1.640	2.964	27,1
En 1898....	15	4.879	1.614	5.205	11.713	688	670	1.416	2.774	23,7

En cada distrito debe haber cuando menos una escuela de instrucción primaria. En cuanto sea posible, la escuela de primera enseñanza debe dividirse en dos grados: la escuela pequeña ó de párvulos (smaskolan), para los principiantes, y la escuela de instrucción primaria propiamente dicha (folkskolan), para los chicos más adelantados. Para los que han con-

cluído con sus estudios de primera enseñanza, hay además en muchos sitios cursos complementarios, así como un número limitado de escuelas de instrucción primaria llamadas superiores.

Al lado de estas categorías normales de escuelas de instrucción primaria, hay otras que es menester considerar más bien como un recurso provisional. En los sitios en donde ciertas partes del distrito escolar están tan alejadas que los alumnos pueden difícilmente ir á la escuela de primera enseñanza, se ha permitido instalar las escuelas de instrucción primaria inferiores, con un personal y una enseñanza limitadas.

Los maestros están divididos en dos clases: maestros de las escuelas de primera enseñanza propiamente dicha (folskollära) y maestros de las escuelas pequeñas (smaskolelära). Los primeros son maestros ó maestras; los otros son siempre maestras. La ley dá á los maestros de uno ú otro sexo próximamente los mismos derechos y les impone casi las mismas obligaciones.

Para ser maestro de la primera categoría, es menester haber sufrido examen en una de las escuelas normales (seminarios) del Estado. En Estokolmo, en donde no se hace una categoría aparte de las escuelas pequeñas, las maestras de estas escuelas han sufrido todas ese examen superior.

Para ser nombrado maestro de escuela pequeña se exige, en la práctica, que el pretendiente haya sufrido un examen inferior en uno de los seminarios.

En cuanto á lo que se llaman los ejercicios prácticos (dibujo, canto, gimnasia, jardinería, trabajos de mano) se confían á veces á maestros especiales; pero en general los maestros son los encargados de esta enseñanza.

En cada escuela hay cuando menos un maestro ó una maestra titular (ordinaria). Esta plaza no puede solicitarse sino por quien tenga el título de profesor de instrucción primaria. Las solicitudes para estas plazas se examinan por la Junta escolar, que tiene el derecho de someter al candidato ó candidatos á un examen, después del cual propone una terna, por orden de mérito. La elección definitiva corresponde á la asamblea parroquial.

No se puede separar de su puesto á un titular á no ser que haya dado muestras de incapacidad ó de negligencia en el ejercicio de su cargo, ó si se conduce de tal manera que sea imposible conservarle más

tiempo. En ese caso, la Junta escolar le hace un apercibimiento. Solamente cuando este apercibimiento no ha producido resultado, es cuando la Junta escolar quita de su puesto al maestro indigno. El maestro puede apelar para ante la dirección diocesana, y en última instancia al Gobierno, contra el apercibimiento ó contra la revocación.

Número de los maestros y de los alumnos de las escuelas de instrucción primaria

TÉRMINO medio en los años	POBLACION media	MAESTROS	Por cada 10,000 habitantes	MAESTROS		De los cuales en escuela de instruc. prim. ^a (1)		NÚMERO DE ALUMNOS	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	TOTAL	Para cada maestro
En 1876...	4.507.000	9.627	21,8	4.926	4.701	3.648	592	634.400	65,9
1876—80...	4.500.000	10.211	22,7	5.003	5.208	3.796	688	636.300	62,3
1881—85...	4.605.000	11.738	25,5	5.155	6.583	4.057	1.066	653.132	55,6
1886—90...	4.742.000	13.065	27,6	5.362	7.703	4.332	1.471	685.655	52,5
1891—95...	4.832.000	14.296	29,6	5.516	8.780	4.535	1.881	705.903	49,4
En 1898...	5.036.000	15.907	31,6	5.641	10.266	4.800	2.438	740.007	46,5

(1) En las escuelas que particularmente llevan el nombre de escuelas de instrucción primaria. Los maestros y maestras de los ejercicios prácticos están comprendidos en las columnas precedentes pero no en estas dos columnas.

Alumnos. Todos los padres ó tutores están obligados á hacer instruir á sus hijos. La Junta escolar está encargada de velar para que esta obligación se cumpla. La edad escolar comienza en el año en que el niño cumple los siete y concluye cuando cumple los catorce años. Se excep-

tuan de la obligación escolar los niños que se instruyen en otro establecimiento público ó en cualquiera escuela particular, cuya enseñanza sea asimilable con la de la escuela de instrucción primaria. Además, la Junta escolar puede eximir de la obligación á los niños cuyos padres ó tutores los instruyen ó hacen instruir en casa; pero solamente en el caso que dichos padres ó tutores sean conceptuados como capaces para ocuparse con cuidado de la instrucción de sus hijos.

Como hemos dicho más arriba, las escuelas están divididas en dos categorías: las escuelas pequeñas y las escuelas de instrucción primaria propiamente dichas. En las primeras, la duración normal de los estudios es de dos años y en las segundas de cuatro. Por consiguiente, la duración obligatoria de los estudios de instrucción primaria se fija, por las Juntas escolares, en seis años en la mayor parte de los distritos.

Los muchachos que después de haber terminado todas sus clases, no han adquirido los conocimientos que se requieren, están considerados (cuando no tienen algún impedimento) como sometidos aun á la obligación escolar, no obstante haber pasado los límites de la edad escolar legal. Sin embargo, en ciertos casos, hay excepciones de esta regla, en la forma que señalaremos más lejos, al tratar del *mínimum*, en el capítulo sobre enseñanza.

No se puede impedir que los muchachos vayan á la escuela por haberlos dedicado á un oficio cualquiera, ni por la pobreza ó la poca voluntad de los padres ó tutores. Los dueños de talleres, que empleen muchachos, deben arreglar su trabajo de tal manera, que no puedan perjudicar á la enseñanza obligatoria. Cuando los padres ó tutores no tengan con que vestir á los muchachos y sostenerlos, deben acudir á la asistencia pública para obtener socorros. En el caso que los padres ó tutores contravengan á la ley de la obligación escolar ó que descuiden el enviar sus hijos á la escuela, se les hará un apercibimiento. Si esta advertencia no surte efecto, se puede separar á los muchachos de su familia, y confiarlos á la custodia de otras personas, cargando el precio de su sostenimiento á los padres y tutores.

Enseñanza. El programa de los estudios se establece para cada distrito por su Junta escolar, pero tomando por base el programa general (normalplan) redactado por el Estado. Según el reglamento, la en-

señanza anual en cada escuela debe durar cuando menos ocho meses (34 y 1½ semanas). Sin embargo, esta disposición no lleva consigo que cada muchacho tenga que ir á la escuela durante todo ese tiempo. Se prescribe indudablemente que la escuela de instrucción primaria debe ser, en lo posible, fija, pero allí en donde la falta de recursos ó el estado de cosas impida la instalación de una escuela con edificio, la enseñanza se da provisionalmente en las escuelas ambulantes. Sucede en muchos lugares que el distrito de una escuela está dividido en dos secciones ó «rotar» y que la escuela resulta así que tiene dos «sitios» ó «locales» entre los cuales ejerce su cargo el maestro. Hasta hay regiones en donde la escuela tiene más de dos «locales». Sin embargo, según el reglamento, se debe disminuir tanto como se pueda el número de estos «rotar» para que la enseñanza anual pueda durar mucho más tiempo. Por otra parte, en general, el número de los «rotar» ha ido siempre disminuyendo, así como las escuelas ambulantes se transforman más y más en escuelas fijas.

En cuanto á los resultados conseguidos por nuestra instrucción primaria, puede decirse que en la actualidad, de hecho, todos los jóvenes que hacen su servicio militar saben leer; la pequeña excepción que se puede comprobar (próximamente uno que no sepa leer y escribir entre 1.000) procede de algunas decenas de Finnenses pertenecientes á la extremidad Norte de la Suecia. Así pues, la Suecia bajo ese punto de vista, está en todo caso tan adelantada como cualquiera otra nación, y se puede ponerla al mismo nivel que la Alemania y la Dinamarca. Varias veces hemos tenido la ocasión de hacer notar este hecho importante, que la frecuencia de los individuos que sepan leer y escribir es, entre nosotros un fenómeno antiguo, y que, hace ya dos siglos, una buena parte de la población de la Suecia era capaz de leer en un libro: este es un hecho que constituye un elevado testimonio de la gran corriente de cultura que se manifestaba en nuestro país, durante su período de grandeza política.

Sin embargo, no queremos pretender que sobre esta cuestión de la cultura se haya dicho la última palabra, cuando se ha hablado de la lectura en general. En efecto, se ha comprobado que, en 1897, del número total de los soldados llamados á filas, 69,3 por 100 podían leer bien, y 30,6 por 100 no tenían más que la nota de pasable.

Se vé, pues, que hay todavía un ancho

campo para los progresos, aun para una cosa tan elemental como la lectura. Y esos progresos se realizan también en los hechos, puesto que en 1875, 52,4 por 100 solamente de los jóvenes llamados á filas recibían la nota bien y que en 1897—como acabamos de decirlo—esta proporción se elevaba á 69,3 por 100.

Los gastos de la instrucción primaria no se pagan con ninguna retribución escolar de los alumnos; son pagados completamente por el público. En cuanto á lo que ascienden estos gastos y su reparto entre los artículos más esenciales, véase el cuadro siguiente:

Gastos para la primera enseñanza

Término medio de los años.	Población media.	Gastos para la enseñanza primaria Coronas.	Por habitante. Coronas.	DISTRIBUCION CORONAS			
				Salarios.	Edificios.	Material.	Otros gastos diversos.
En 1876	4.407.000	7.662.153	1.74	5.097.231	1.643.986	192.736	728.205
1876-80	4.500.000	8.544.495	1.90	5.726.835	1.695.868	215.157	906.635
1881-85	4.605.000	10.372.250	2.25	7.117.553	1.700.003	236.736	1.317.955
1886-90	4.741.000	12.154.629	2.56	8.460.795	1.822.928	224.330	1.646.576
1891-95	4.832.000	14.433.222	3.00	9.679.231	2.391.231	315.688	2.096.972
En 1895	5.036.000	18.473.833	3.67	11.504.191	3.857.503	305.330	2.811.312

Estos gastos se sufragan en parte por el distrito escolar y en parte por el Estado. El distrito escolar está obligado á facilitar y sostener los locales, á proveerlos de mobiliario y del material de enseñanza, á ocuparse de la calefacción y limpieza; además debe dar al maestro sus emolumentos, en especie y en metálico, fijados por el reglamento, y debe también pagar una anualidad para la pensión de retiro del maestro. Pero en lo que concierne á los honorarios, hay que hacer notar que el distrito recibe del Estado subvenciones considerables, cuyo tipo se determina por reglas basadas en cálculos asaz complicados. Además el Estado suministra á las cajas de pensiones con una subvención, que actualmente se eleva á unas 570.000 coronas próximamente; en fin el Estado solo es quien sostiene las escuelas normales y los inspectores de primera enseñanza. El importe total de los gastos del Estado, para la primera enseñanza ascendía, en 1898 á 51 millones de coronas.

El trabajo manual sueco (slojd.)

La Suecia ha ocupado un lugar importante á la cabeza de ese movimiento, que dirigido contra la antigua pedagogía exclusivamente intelectual, en los últimos veinte años ha hecho de la educación física un factor considerable de toda educación racional. Se ha constituido todo un sistema

de pedagogía sueca basado sobre el trabajo manual (slojd) y ese sistema se ha adoptado enseguida por otros muchos países, así en Europa como en América.

A principios de 1870 se tomaron disposiciones especiales para introducir la enseñanza del trabajo manual en las escuelas ya existentes y también para fundar escuelas especialmente destinadas á esta enseñanza. Los particulares fueron los primeros á sostener esos esfuerzos y por consiguiente, se concedieron subvenciones por los consejos generales, las autoridades municipales y las sociedades de economía rural. El Estado contribuyó también indirectamente á esta obra, cuando la Academia de Agricultura comenzó á distribuir una subvención anual, hoy día de 97.200 coronas, para sostener la enseñanza del trabajo manual.

En 1877, el Riksdag votó 15.000 coronas anuales para fomentar el trabajo manual en la enseñanza de los muchachos. En esa fecha se contaban 80 escuelas en las cuales se daba la enseñanza del «slojd». En la actualidad el número de escuelas subvencionadas es de 3.157.—Sin embargo, por regla general esta enseñanza no es obligatoria, y necesariamente no sigue, en todos sus detalles, un programa invariable. La cifra total con que el Estado ha ayudado en 1898 para el desarrollo de esta enseñanza, asciende á 236.591 coronas. Agréguese á esto las importantes subvenciones consignadas por los consejos generales, por las sociedades de economía rural y por ciertos municipios.

Lo que se entiende por «slojd sueco» es el trabajo manual que se enseña en el *Seminario de Náás* (Náás slojdlarare seminarium), el cual ha formado un gran número de nuestros maestros. En algunas provincias se ha instituido, por las autoridades, cursos de «slojd», pero la instrucción se da por un profesor especial, ordinariamente nombrado por el Rey.

El seminario de Náás fué fundado por Augusto Abrahamson (1817-98) propietario del Señorío de Náás, á 30 kms. próximamente de Gothembourg; por su testamento ha legado al Estado la institución y el señorío, con un capital para el sostenimiento del seminario. Este se abrió en 1874 con el título de sección superior de la escuela de «slojd» para muchachos, que se había fundado en Náás dos años antes. Primeramente se organizaron cursos de un año para la formación de maestros especiales de trabajo manual. En 1878 se arreglaron

cursos no tan extensos para los maestros en general, desde 1882 el seminario se dedica exclusivamente á estos últimos cursos.

Por el momento, cada curso compone seis semanas, y se dan varios cursos de esta clase durante el año. Cuando menos una cuarta parte de los alumnos siguen dos ó varios cursos. La enseñanza es gratuita. Una parte se compone de lecciones y de discusiones sobre el trabajo manual pedagógico, sobre su método, su sistema y su historia. Otra parte en hacer una serie de modelos en madera, dispuestos según el orden de determinados ejercicios.

Durante los cursos de verano hay en Naas un gran número de maestros que vienen de los países extranjeros. El número total de los maestros que á partir de 1875, hasta el 13 de Julio de 1899 han aprovechado de la enseñanza del seminario, ha llegado á 3.072. Hé aquí cómo esa cifra se descompone por nacionalidades.

Suecia.....	2302	España.....	1
Noruega.....	58	Rusia.....	32
Dinamarca.....	49	Rumania.....	3
Islandia.....	2	Servia.....	1
Finlandia.....	63	Bulgaria.....	9
Inglaterra.....	296	Estados Unidos.....	59
Escocia.....	47	Canadá.....	1
Irlanda.....	5	Brasil.....	1
Países Bajos.....	36	República Argentina	3
Bélgica.....	3	Chile.....	1
Alemania.....	23	Uruguay.....	2
Austria.....	26	Japón.....	2
Hungría.....	17	Indias británicas....	5
Suiza.....	3	Egipto.....	1
Francia.....	3	Cabo.....	1
Italia.....	16	Abisinia.....	1

En Suecia el trabajo manual se enseña, sobre todo, á los muchachos de 10 á 14 años y por eso es que la enseñanza en Naas se ha limitado á los trabajos de madera, como los más convenientes para los alumnos de esta edad. En algunas escuelas públicas suecas se enseñan también los trabajos con papel y metal, el torneado y la talla de madera.

El trabajo manual pedagógico reivindica su lugar en las escuelas como un factor de la educación general. El objeto á que se tiende no es el formar artesanos, sino el contribuir al desarrollo moral y físico de los alumnos, enseñándoles el orden, la atención, la continuidad en el trabajo, acostumbrándoles á que sus ojos vean y sus manos trabajen, y sobre todo en fin, constituyendo, al par que la gimnasia, un contrapeso saludable á la pedagogía puramente con libros. La enseñanza del «slojd» tiene por lema «calidad y no cantidad;» por eso no se exige al niño una gran can-

tidad de trabajo, pero sí, en cambio, el cuidado más minucioso y la conciencia más escrupulosa en la ejecución, resultado al cual se llega comenzando lentamente por modelos sencillos para alcanzar poco á poco, por una progresión metódica y continua, á trabajos más difíciles. Esta progresión metódica está basada en lo que se llaman las «series de ejercicios.» Se entiende por esto el manejo del material (con una ó varias herramientas) según un modo especial, y llevando un objeto determinado. Puede naturalmente imaginarse un número ilimitado de ejercicios de esa clase; la serie de Naas contiene 88 de ellos. Estos modelos deben presentar al mismo tiempo que una forma estética, una utilidad práctica; y para estrechar los lazos que unen á la escuela con la familia, apenas se ejecutan sino objetos que puedan ser útiles á la casa, y se excluyen los artículos de puro lujo.

El trabajo manual quiere también enseñar al niño que cuente consigo mismo, y tratar de despertar sus facultades de reflexión y de observación. Al colocar la práctica antes que la teoría, el niño aprende á pensar por sí mismo al ejecutar, en persona, su trabajo. El maestro debe también tener cuidado en no ejecutar nada del trabajo del alumno.

El dibujo va acompañando al trabajo manual. Los maestros deben, en primer lugar, enseñar los rudimentos del dibujo: los ponen enseguida en práctica haciendo bosquejos de modelos de «slojd.»

Como el objeto principal de toda la enseñanza es el desarrollo personal del individuo, se evita toda emulación artificial ó certamen entre los alumnos.

Tales son, en resumen, los principios generales del método sueco del «slojd.» Como lo hemos dicho más arriba, en todas partes no se practica rigurosamente en todos sus detalles; pero es siempre el mismo en sus rasgos principales, lo mismo en Suecia que en los países extranjeros donde se ha importado.

Los talleres para los muchachos pobres

Esta institución (arbetsstugor for barn) fundada en 1886 por iniciativa privada, recibe subvenciones del municipio. El objeto de ello es: 1.º cuidar de los muchachos más pobres ó de aquellos cuyos padres, ocupados en las fábricas ó en otros sitios, no pueden vigilarlos. Los muchachos se ven

así privados de las tentaciones de la calle y del peligro de ir á mendigar durante las horas libres de la escuela de instrucción primaria; 2.º inspirar desde temprano á los muchachos, el amor al trabajo, darles destreza y habilidad de manos y enseñarles labores que más tarde les serán útiles para ganarse la vida. Como recompensa de su trabajo se les dá una comida. La edad de los alumnos es de 7 á 14 años. Los maestros de la escuela de instrucción primaria excojen los niños entre sus alumnos más pobres ó entre aquellos que sus padres desatienden.

Actualmente hay en Estokolmo 12 talleres á los que concurren 1500 muchachos próximamente. El número de los alumnos en cada taller, varía de 60 á 200. Los pequeños (de 7 á 10 años) trabajan de 11 á 1 y comen allí. Los mayores (de 10 á 14 años) acuden de 5 á 6 de la tarde tres veces por semana y cenan. Cierta número de muchachos quedan en el taller de 1 á 7 y media de la tarde. Comen allí, hacen sus temas y estudios, trabajan en los diferentes oficios y cenan.

La mayor parte de los estudios están dirigidos gratuitamente por mujeres de la clase acomodada, pero hay también institutrices y para los oficios, artesanos hábiles.

Los gastos son muy módicos. A pesar de los gastos por el salario de las maestras y de los artesanos, los gastos para los materiales, para el alumbrado, la calefacción y el alimento de los chicos, el precio medio por muchacho y por año no sube más que á 14 coronas.

Una parte de los muchachos llevan trabajo á sus casas, y se les paga por este trabajo: inscriben estos ingresos en una libreta de ahorros.

Los talleres reciben, cuando se fundan, para gastos de instalación, una cantidad de 500 á 1.000 coronas de la Institución en memoria de Lars Hiertas (Lars Hiertas minne). El sostenimiento se costea por subvenciones anuales del municipio, por donativos y por la venta de los trabajos de los alumnos. El municipio de Estokolmo les concede en la actualidad, una cantidad de 15.000 coronas por año y generalmente las parroquias les dan el local gratuitamente.

La enseñanza comprende trabajos con tiras ó virutas de madera, calados en madera con la sierra y en hierro, la talla de madera, lo costura, los tejidos, la ebanistería, la fabricación de cepillos, de cestas, la zapatería etc.

El resultado de cerca de catorce años de experiencia ha probado que esas instituciones son de un gran valor social para prevenir la desmoralización de los chicos; que todo chico de 7 á 14 años—pero no después de esta edad—adquiere cierta habilidad de manos, hasta puede llegar á ser muy diestro y aguza sus facultades de observación. La inteligencia de los muchachos se despierta, su carácter se forma, el trabajo de la escuela se hace más fácil. La aptitud para el trabajo y el amor del trabajo, inspirados desde temprano, han salvado un grandísimo número de muchachos, hasta aquellos cuyos padres eran malos.

Se han establecido talleres también en ciudades de provincia, por ejemplo, en Gothembourg, Jon-Koping, Uppsala, Eskilstuna, Malmö, Norrkoping, Vasteras, Sundsvall, Ostersund, etc. El número total de esos institutos llega ahora á 37.

Francisco Muñoa

Estudiábamos juntos en el Instituto Aritmética y Algebra, y en esta clase lo conocí.

De entonces acá, y de esto hace veinticuatro años (¡quién los pudiera eliminar!) ni ha cambiado su peculiar aire bonachón, impregnado de ingénita sonrisa benévola, ni aquellos ojos han perdido un ápice de su aspecto vivaz y escudriñador.

Hoy es el mismo que conocí el año 1877, con su nerviosidad característica hasta en la palabra y con su pequeñez de cuerpo; pero con una grandeza de alma á todo temple y con una modestia más grande que el temple de su alma.

El nombre de Pachicu Muñoa, como le llamamos todos sus amigos, irá siempre unido á justas alabanzas ó á encomiásticas frases

Y no porque Muñoa las busque ó sea partidario de ellas, pues si recurriéramos á su testimonio coloreábase su rostro con la más mínima, teniendo que escucharle el complejo programa á cuya norma obedecen los actos de su vida.

Vida y actos están condensados en una

máxima divina, adaptada por todas las doctrinas humanas, fácil de decir, facilísima de consignar y difícil de practicar: «Ama al prójimo como á ti mismo.»

Este ha sido su lema constante llevado hasta la exageración en su azarosa carrera marítima y causa por la que, á la par de múltiples bendiciones de agradecimiento, haya recibido honores de Gobiernos extranjeros y últimamente la apetecida cruz de Beneficencia concedida por nuestro Gobierno, previo expediente contradictorio en el cual suscriben laudatorias declaraciones, entre otros, personalidades tan respetables como la de Mr. Derouléde.

La Sociedad E. Vascongada en Junta General del 24 de Febrero, acordó por unanimidad regalarle las insignias y costearle los derechos de cancillería que se abonan por las cruces de Beneficencia.

El día 31 le fué entregada por el presidente Sr. Moyua una cruz de Beneficencia en oro, encerrada en sencillo estuche de piel, Dicho señor felicitó en nombre de la Sociedad y en el suyo al valiente marino que contestó con frases de agradecimiento y cariño.

MANUEL MÚGICA.

* * *

El valiente marino Francisco Muñoa es natural de San Sebastián y estudió con gran aprovechamiento la carrera de náutica, ha verificado varios salvamentos, siendo los principales los siguientes:

El 7 de Octubre de 1880 en compañía de los marinos Manuel Urrutea, Francisco Picavea y Manuel Fernandez salvaron la tripulación de una barca noruega desfondada en alta mar, y fueron agraciados por el gobierno noruego con 150 coronas.

El 12 de Marzo de 1895 prestó gran ayuda al salvamento de la barca «Gobby» fondeada en la Zurriola. La sociedad de salvamentos de Madrid ha concedido medalla de plata y á los marineros que con él tripulaban el salvavidas, medalla de cobre.

El día 12 de Agosto de 1897. El pailebot «Colón» iba á encallar en el castillo, Muñoa

salió con la lancha de atuage y remolcó á la embarcación poniéndola en dirección á la Concha.

S. M. la Reina que presenció el salvamento gratificó á Muñoa con 25 pesetas y 10 á cada marinero que tripulaba la barca.

El último salvamento fué el 28 de Enero de 1900, de la goleta «Livingtone por el cual le concedió el gobierno la cruz de Beneficencia de 3.^a clase y el gobierno dinamarqués 50 pesetas de gratificación y la medalla Real de plata.

BOLETIN DE LA SOCIEDAD

La comisión de instrucción ha presentado el siguiente

DICTAMEN

«La Comisión tiene el honor de proponer á la Junta general que acuerde hacer un llamamiento á todas las personas que se interesan por la cultura y la instrucción general, indicándoles la conveniencia de fundar una sociedad benéfica escolar, invitándoles á constituir la sin demora y gestionando con el mayor interés, cuanto sea necesario para lograrlo con arreglo á las siguientes bases:

Primera.—El fin general de la nueva sociedad será fomentar y extender cuanto sea posible, en todas las clases sociales, la instrucción primaria y la educación general.

Segunda.—Como medios principales se empleará: la creación de escuelas, gratuitas y de pago, con las necesarias condiciones higiénicas y pedagógicas, tratando de estimular la asistencia á las gratuitas con socorros á los niños pobres; la fundación de una ó más escuelas modelo en que se ensayen y apliquen los métodos y sistemas pedagógicos más modernos y acreditados en los países más adelantados en la materia; la acción directa y de propaganda de los socios en la corrección y educación de los niños, tanto en los indicados establecimientos como en la vía pública, y todos los demás que la sociedad considere convenientes y practicables y que sean conducentes al fin expresado.

Tercera.—Los recursos pecuniarios para realizar los propósitos de la sociedad se obtendrán: de cuotas mensuales, voluntarias en su cuantía, desde las más módicas pagadas por los socios; de lo que se recaude de los escolares de pago en las escuelas de la sociedad: de donativos que quieran hacer personas amantes del país para fomentar su cultura y subvenciones que, en atención al bien general perseguido por la sociedad, le

otorguen los particulares, sociedades y corporaciones oficiales.

Cuarta.—En el caso de que las expresadas corporaciones subvencionen á la sociedad, intervendrán en su dirección en la forma que de común acuerdo se determine.

San Sebastián 23 de Febrero de 1901.

Wenceslao Orbea.—Saturnino Echenique.—Javier Resines.—José Pena.—Práxedes Diego Altuna.—Tomás Acha.—Manuel Martínez Añibarro.—Sebastián Machimbarrena.—Segundo Berasategui.—Inocente Soraluze.—Juan José Celaya.»

*
*
*

Las razones en que la Comisión apoya este dictamen son poderosas y de diversa índole.

La difusión de la instrucción popular requiere el concurso de las iniciativas privadas, la acción de las colectividades voluntarias y poderosas, que impulsadas por la caridad practiquen la obra de misericordia que consiste en enseñar al que no sabe, removiendo las grandes resistencias que se oponen al aumento de la instrucción.

Sin la iniciativa particular, los sacrificios que se impongan las corporaciones no serán fructíferas en la medida apetecible, porque obran por la coacción, mientras que la Asociación obra por la persuasión, por la acción bienhechora de la caridad. De aquí que deben sumarse ambas fuerzas, la coactiva representada por la autoridad, la persuasiva encarnada en la Asociación.

El enemigo que hay que combatir es la ignorancia; el hombre ignorante no se convence de que el saber vale los sacrificios que cuesta y no tiene gran empeño en que sus hijos vayan á la escuela para aprender; los lleva para quitárselos de encima, para que estén vigilados hasta que les pueda dedicar al trabajo, sin consideración á su edad. A lo sumo juzga que el saber es una ventaja en las luchas por la existencia, pero que sea un deber, porque la instrucción moraliza, dignifica, inspira sentimientos de benevolencia, en una palabra, porque la instrucción perfecciona, eso no lo concibe el ignorante. Por esto no se halla propicio á cumplir los reglamentos; por eso pululan en las calles tantos chicos de diversas categorías morales, desde el simplemente rebelde á los mandatos de sus padres, hasta el blasfemo, el mal hablado y el iniciado en los hurtos, todos confundidos y generalmente dominados por el más pillo, el más audaz, que ejerce una influencia irresistible en la impresionabilidad del niño.

Estos males no los remedia la Administración por sí sola, porque no tiene más arma que la coacción y ésta no persuadirá al ignorante, bien hallado con su ignorancia, como el acostumbrado á vivir en una atmósfera infecta, que la instrucción es un deber, como el de alimentar y vestir á los hijos. Es menester que la Administración sea secundada por la acción social, representada por una poderosa colectividad. La Asociación utiliza todas las fuerzas si se acoje con fé la idea; hay quienes contribuyen con una cuota, quienes vigilan una escuela, quienes descubren una necesidad, quienes propagan la idea, en fin, es la suma de todos los esfuerzos necesarios para el cumplimiento del fin que se pretende, hermanada con la Administración.

Aparte de los obstáculos morales é intelectuales que se oponen á la difusión de la instrucción, existen obstáculos materiales. En San Sebastián hay 5.500 niños comprendidos en la edad de seis á trece años; la matrícula escolar en las escuelas públicas y privadas, no

llega á 5.000, aun contados los que se supone que reciben instrucción en sus familias, luego hay 500 ó más que no reciben instrucción de ninguna clase, muchos, por ser refractarios á la idea de perfeccionamiento, pero otros por falta de locales en que admitirles; por otra parte, la matrícula escolar en las escuelas públicas es demasiado numerosa para que dé buenos resultados. No se puede pretender que la enseñanza sea provechosa en escuelas en que la asistencia pasa de una centena, y nada tiene de particular que el maestro, convertido en guardador del orden, en niño, no consiga grandes resultados, máxime cuando la abnegación no se premia ni la negligencia se castiga. Hacen falta, por lo tanto, más escuelas, muchas más escuelas, aun cuando esté completa la dotación legal que corresponde á San Sebastián; 2.400 niños son un contingente excesivo para veinticinco escuelas, incluyendo entre ellas las nueve rurales. Los pueblos que se interesan por los problemas de la enseñanza, procuran aumentar el número de escuelas y disminuir la matrícula de cada una; en Suecia han conseguido en veinte años reducir la asistencia de setenta á menos de cincuenta, según se demuestra en el trabajo que en otro lugar se publica. Esta es la orientación que se debe seguir en la materia.

Muchos se quejan de lo que á su juicio constituye tiranía administrativa en la enseñanza. El Estado es todo, los municipios nada pueden en materia que de tan cerca les toca; no tienen intervención en los nombramientos de maestros, no pueden reprenderles ni separarles, aunque sean negligentes ó indignos; ni implantar nuevos métodos pedagógicos, ni señalar materias de enseñanza. Están sujetos á una tutela que si en algunos puntos se halla justificada, en otros no.

Pues bien, las escuelas libres orillan estas dificultades, porque la Asociación libremente nombra los maestros, libremente los separa, establece métodos de enseñanza, fija las materias, reglamenta las escuelas, y en fin, preside el régimen escolar en consonancia con las necesidades de cada pueblo. Así será posible sustituir la pedagogía oficial, por otra más conforme con la ciencia moderna y organizar las escuelas á gusto del vecindario.

San Sebastián blasona de pueblo culto, pero no basta decirlo, es menester probarlo; pueblos cultos son los que considerando la enseñanza un deber tan fundamental como el de satisfacer las necesidades físicas del desvalido, no escatiman sacrificios para generalizar la instrucción y hacer partícipes al mayor número de personas del mayor número de verdades.

La creación de una vasta asociación de carácter popular, para lograr estos fines, sería la mejor prueba de la cultura de esta ciudad.

*
*
*

El movimiento de socios en este mes está representado por el ingreso de los socios señores Saenz de Tejada, don José María Aizpurua y don Wenceslao Aguirrebengoa.

